



**NOTA SOBRE INTERESES DE DEMORA
A TODOS LOS INVESTIGADORES
RECORDATORIO**

Enero 2018

Estimados investigadores,

Tras la comunicación que os hicimos llegar en marzo 2014 sobre el cambio de actuación de los entes financiadores en relación a los intereses de demora y la que realizamos en Junio 2016, que reproducimos más abajo, queremos agradecer a todos el esfuerzo que se está realizando para que las devoluciones de remanentes y el pago de intereses de demora sean mínimos.

A modo de recordatorio reproducimos dicho escrito de junio 2016, para que no bajemos la guardia y no haya malentendidos a la hora de tener que devolver fondos y pagar intereses.

Muchas gracias

Junio 2016

Estimados investigadores,

En Marzo del 2014, se emitió desde la Fundación una nota sobre los intereses de demora que decía:

“Recientemente hemos recibido notificaciones del ISCIII exigiendo la devolución de los fondos no utilizados Y de los INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTES, CALCULADOS DESDE LA RECEPCIÓN DEL DINERO DE LA 1ª ANUALIDAD.

Por ejemplo, un proyecto que al cabo de 3 años tenga un remanente de 10.000€ tendrá, además de devolver los 10.000€ no utilizados, que pagar unos intereses de demora de 1.650 € (10.000 x 3 x 5,5%)....

....

De momento esto solo ocurre en los proyectos de las convocatorias del MINECO, pero es de esperar que esta práctica sea adoptada por el ISCIII





para todas las convocatorias en un futuro muy próximo, por lo que pedimos especial atención a la planificación y ejecución de vuestros proyectos activos.”

Y efectivamente así ha sido. Durante 2015, todos los entes financiadores públicos, sin excepción, han cobrado intereses de demora sobre los fondos no utilizados y sobre los fondos rechazados en las justificaciones o las posteriores auditorías.

Como sabéis, el interés aplicado, es el interés legal del dinero más un recargo del 25%, que resulta muy superior al que podemos estar percibiendo en las instituciones financieras hoy en día.

Solo en el 2015 se han pagado más de 133.000 € en intereses de demora que han sido asumidos por la Fundación, entendiendo que el cambio de criterio en la aplicación de la norma “atrapó” a muchos proyectos sin posibilidad de reacción.

Sin embargo, esta situación no se puede mantener, y la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación, en su reunión del 18 de Mayo del 2016, solicitó que se informe a los investigadores que la Fundación no puede hacerse cargo de los intereses de demora que se generen por la no utilización o utilización inadecuada de los fondos, y que los IP's y los Jefes de Grupos de Investigación se tienen que hacer cargo de dicho gasto.

Con el fin de ayudar al IP y evitar que queden remanentes en los proyectos y que se generen intereses de demora, desde la Fundación se están realizando seguimientos periódicos de los saldos de los proyectos para informar de la situación antes del fin de su plazo de ejecución. Asimismo os recordamos que tenéis acceso a la situación económica de vuestros proyectos a través del Rincón del Investigador de la página web del IISGM.

Estamos a vuestra disposición para cualquier consulta que tengáis a este u otro respecto.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón

